

DONACIÓN INMUEBLE (PADRES-HIJOS)

- Escritura de propiedad: Para el caso que el donante haya adquirido únicamente terreno y posteriormente construido, presentar en adición al título de propiedad, licencia de construcción, aviso de terminación de obra, constancia de alineamiento y número oficial.
- Boleta predial del año en curso.
- Boletas de agua del año en curso.
- Acta de matrimonio de la persona que dona.
- Acta de nacimiento del hijo que recibe la donación.
- Generales (archivo anexo), identificaciones oficiales vigentes (IFE/INE, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir) y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses (recibo de luz, teléfono o estados de cuenta bancarios).
- Copia de la cédula de la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula de Identificación Fiscal (CIF) o constancia de situación fiscal; y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de no adeudos por concepto de pago de cuotas de mantenimiento, administración, reserva y extraordinarias firmada por el administrador del condominio, con vigencia hasta el día de la firma del instrumento de compraventa (sólo si el inmueble se encuentra sujeto a régimen de propiedad en condómino).
- La parte que adquiere deberá hacer un depósito a la cuenta de la notaría por concepto de anticipo (Favor de consultar el monto al Tel: 55 59 01 80) . Puede consultar las cuentas de depósito en: Datos Bancarios. Le suplicamos sea tan amable de enviar el comprobante vía correo electrónico.

*NOTA: Una vez revisados los documentos anteriores, existe la posibilidad de solicitarle algún otro si la situación así lo requiere.